

EL OBRERO

Número suelto, 15 céntimos

AÑO XXX

NUM. 1.408

Palma de Mallorca 19 de Abril 1929.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: En Palma 0'50 ptas. al mes.—Fuera de la capital, 1'50 ptas. trimestre.—Extranjero, 10'00 ptas. año.—En paquetes, ejemplar 0'08.—Número suelto, 0'15.

APARECE LOS VIERNES

BALEAR

Organo de la Agrupación Socialista.—Defensor de la clase obrera

A los suscriptores de "El Obrero Balear,"

Reunida la Agrupación Socialista en junta general extraordinaria celebrada el 13 del corriente para tratar de estabilizar la situación económica del semanario, se tomó el acuerdo de aumentar en 0'5 céntimos la suscripción mensual a partir del mes de Mayo.

Lo que ponemos en conocimiento de los suscriptores esperando que una vez más harán ese pequeño sacrificio en bien de la causa que defiende el paladín de los trabajadores.

Palma 14 de Abril de 1929.

Por la Agrupación Socialista
El secretario,
IGNACIO FERRETTJANS

FIJANDO POSICIONES

El Partido Socialista y las instituciones liberales

Se ha pretendido muchas veces poner a nuestro amigo y correligionario Fernando de los Ríos frente a los dirigentes del Partido Socialista. Sin duda, quienes han utilizado insidiosamente ese procedimiento para dividirnos no han tenido en cuenta que de los Ríos es uno de los elementos dirigentes de nuestro Partido.

En las interesantes declaraciones que nuestro amigo ha hecho a «La Voz», y que nosotros hemos reproducido íntegramente, hay un extremo que queremos hacer destacar para que los profesionales de la maledicencia tomen, si quieren, nota de ello.

Dice Fernando de los Ríos:

Refiriéndose a la misión del Partido Socialista, el ilustre ex catedrático de Granada ha dicho:

—Para mí, el Partido Socialista tiene ahora como especial misión la de ayudar eficazmente a la implantación de un régimen que ofrezca garantías de libertad y de justicia dentro de la estructura del Estado.

—¿Lo hará así?

—Yo tengo la absoluta convicción de que lo hará. Además deberá constituir la guardia social del régimen que nazca para que sea fuerte y no sucumba por sorpresa.

Fernando de los Ríos nos conoce. Conviene con nosotros y sabe bien cuáles son nuestras hondas preocupaciones en el actual período de nuestra vida política. Nadie tiene una emoción liberal más viva que nosotros. Luchamos por la liberación de todos los hombres, porque desaparezcan todos los privile-

gios de clase, que son la base de todas las tiranías. Y siendo así, ¿cómo no habíamos de prestar nuestra sincera colaboración a la renovación y fortalecimiento del espíritu liberal del país y a la implantación de instituciones que sean garantía de la libertad y de la ciudadanía?

La interrogación del periodista «¿Lo hará así?» muestra un espíritu receloso, vacilante, que sufre, sin duda, la influencia del medio moral en que vive. Dudar de que el Partido Socialista se halla decidido a hacer cuanto esté de su parte para que avance el espíritu liberal en nuestro país, haciendo que las instituciones de gobierno sean democráticas, es desconocer su historia y su significación.

Ahora bien, que nuestra colaboración estará siempre condicionada a la realización de hondas transformaciones sociales. El liberalismo moderno ha de tener esa significación, y si no la tiene, no hará obra eficaz. En este sentido, quienes tienen que evolucionar son los elementos liberales de carácter capitalista, que, al parecer, no se sienten con ánimo para emprender una obra profunda de honda transformación social que ponga al trabajo en el camino de su emancipación. Desean un mero cambio de decoración en las instituciones, sin que afecte a las cosas materiales, y esto no puede ser. Las horas del presente período histórico son más decisivas, más definitivas en sus realizaciones.

(De «El Socialista».)

EN LA CASA DEL PUEBLO

La séptima conferencia

El jueves día 11, tuvo lugar en la Casa del Pueblo, la séptima del ciclo de conferencias que ha organizado «Salud y Cultura», la cual corrió a cargo del abogado y ex-senador del Reino don Antonio Pou, que disertó sobre el tema «Deberes del hombre».

Presentó al orador el compañero Ignacio Ferretjans a quien, dijo, que no era necesario presentar toda vez que el Sr. Pou es ya conocido por su honrada historia política, saturada de convicciones liberales y democráticas.

Recordó que cuando fué invitado a ocupar la tribuna de la Casa del Pueblo, indicó que la conferencia tendría que ser política.

Aludió, el compañero Ferretjans, a los cargos que el Sr. Pou ha ocupado de Alcalde y senador, proclamando que los ejerció con honradez.

El Sr. Pou dió lectura a su trabajo siendo brevisimo por hallarse delicado de salud.

Al finalizar fué aplaudido.

La octava conferencia

Tuvo lugar ésta el domingo día 14, la cual corrió a cargo de don José M.^a Eyaralar, que desarrolló el tema «La escuela única.»

Presentó al orador el compañero Ignacio Ferretjans, quien, después de hacer un cumplido elogio de su personalidad cultural, le cede la palabra.

Al levantarse el Sr. Eyaralar es acogido con una ovación del público y seguidamente entra a tratar con maestría y elegancia su tema:

La escuela única

Vengo a ocupar esta tribuna, dijo, por cumplir un honroso deber. Se culpa a los obreros de agitarse sólo por cuestiones de orden material, desdénando las puramente espirituales. Ya desmentiría esa afirmación la organización de actos como éste, y vuestra presencia aquí, pero si hay algo de cierto en ella, la culpa sería nuestra, de los obreros de la inteligencia, y no vuestra, porque no se puede culpar de que no ame la luz al que no la ve, sino al que teniendo una antorcha en la mano no la saca a la plaza pública para que ilumine a todos. Por esto vengo hoy aquí a elevar ante vosotros la luz clarísima de la Escuela Única que habrá de guiar en adelante vuestros pasos en todas las cuestiones culturales.

La Escuela Única se propone conseguir 1.º Que la instrucción primaria alcance a todos los niños, incluso dando de comer y vestir al que carezca de alimento y abrigo, e indemnizando a los padres por lo que dejen de ganar sus hijos por asistir a la Escuela.

2.º—La escuela primaria determinará la aptitud y la vocación de cada

niño, y de acuerdo con ellas pasará a las escuelas secundarias, a los Institutos, a las Escuelas de Comercio, a las Granjas Agrícolas, y sobre todo a las Escuelas del Trabajo, donde aprenderá técnicamente un oficio sin la explotación de un incompleto aprendizaje.

3.º—Los jóvenes que tuviesen aptitud para ello pasarían a las Universidades a las Escuelas de Ingenieros, sin costarle un céntimo al padre pobre, para lo cual bastaría que se modificase la distribución de los gastos del Estado, cumpliendo el precepto de Horacio Mann, el fundador de la enseñanza pública en los Estados Unidos: Así como el patrimonio familiar tiene por fin principal la educación de los hijos, el patrimonio nacional tiene por objetivo primordial la educación de los ciudadanos. Pero la Escuela Única no debe ser el monopolio de la enseñanza por que eso es incompatible con el concepto liberal de la educación y del Estado, y con el concepto mismo de la educación que es obra de libertad.

La idea de la Escuela Única nació hace 25 siglos en el cerebro de Platón que mandaba educar a los ciudadanos en la clase de los magistrados, los guerreros, los artesanos y los labradores, según el metal de que estuviese formada su alma, e independientemente de la clase en que nacieran. Veinte siglos después renovó la idea el espíritu religioso de Comenio, y dos siglos más tarde fué el gran Pestalozzi quien la hizo suya, y por el mismo tiempo Condorcet, al organizar la Instrucción pública en Francia bajo la Revolución, aseguraba a todos los alumnos la instrucción gratuita, y a los más aventajados: «Los Alumnos de la Patria», el Estado les pagaba todos los gastos de la carrera.

Pedagogos y políticos se han declarado partidarios de la Escuela Única y entre los primeros está Natorp, fundador de la Pedagogía Social y entre los segundos Paul Roncour que quiere elevar a las masas a la cultura superior, pasando de un grado a otro, no por la capacidad de pagar, sino por la capacidad de aprender.

En Alemania, la institución de la Escuela Única es un precepto constitucional; en Rusia es un hecho; y en Francia se votaron varios millones de aumento al Presupuesto de Instrucción Pública para hacer gratuita la residencia en los Liceos, para que en ellos, como decía Herriot, 30.000 perezosos, hijos de ricos, fuesen sustituidos por 30.000 trabajadores, hijos de pobres.

El valor humano de la Escuela Única puede examinarse a la luz del triple lema que trenoló la Revolución Francesa.

Se dice que ha fracasado la libertad en el terreno económico porque no da al obrero sino el derecho a morir de hambre en los días de paro y a trabajar por el jornal mínimo que la competencia capitalista quiera otorgarle. Algo hay de verdad en ello, pero el camino recorrido es enorme desde la esclavitud a la servidumbre y al asalariado, y más al de hoy, cuando el obrero tiene

su contrato con el patrono, y comités paritarios que le amparan, y retiro para la vejez, y en casi todas partes seguro de paro y socorro de enfermedad.

También se dice que ha fracasado la libertad en el orden intelectual por que no ha hecho sino permitir al obrero extravariarse de error en error, enfermar su espíritu con una cultura mal digerida y corromperle con una baja literatura pesimista o sensual. Pero lo cierto es que el pueblo es quien más lee a los grandes escritores, y si hay algo de aquello todo lo salvará la Escuela Única que dará a cada uno toda la cultura que sea capaz de asimilar, y que desenvolverá las facultades de cada uno, su inteligencia y su espíritu crítico, hasta el límite de la posibilidad.

Se ha dicho también que ha fracasado la igualdad porque las leyes dan al hombre el derecho pero no los medios para alcanzar el puesto a que aspire en la sociedad. También hay algo de esto, a pesar del gran camino recorrido, y hoy por regla general el hijo del obrero manual ha de serlo también, de no poseer una gran inteligencia y una enorme voluntad, y de no realizar inauditos sacrificios. La Escuela Única proporcionará a todos estos medios, haciendo así de los Estados modernos una democracia, según la definición dada recientemente por Hoover, el Presidente de los Estados Unidos: Una Democracia es un Estado en el cual todos los ciudadanos tienen igual posibilidad de alcanzar todos los puestos.

Tampoco la fraternidad es un hecho entre los hombres, y desde que se proclamó como un ideal han surgido la lucha de clases y los nacionalismos agresivos, sin que hayan desaparecido los antiguos rencores.

Todos cederán sin embargo ante la cultura universal, excepto la lucha de clases, porque cada vez son mayores las diferencias económicas que separan a ricos y pobres, como son mayores las distancias que los separan dentro de cada ciudad. La verdadera fraternidad posible la creará la Escuela Única al mezclar a los niños de todas las clases sociales en los mismos bancos, entre tenerles con los mismos juegos, comunicándoles la misma cultura.

La Escuela Única determinaría un gran aumento en la prosperidad pública llevando a cada profesión a los más aptos, cumpliendo así el voto de Ramón y Cajal: Es preciso salvar para la prosperidad y el engrandecimiento de Patria todos los ríos que se pierden en el mar, y todas las inteligencias que se pierden en la ignorancia.

Y terminó rogando a todos, en nombre de sus más caros ideales, que trabajasen para que la Escuela Única fuese pronto una fecunda realidad.

Al terminar la conferencia el señor Eyaralar, recibió una salva de aplausos que duró largo rato, siendo obligado a levantarse varias veces a saludar, prueba de lo mucho que gustó.

El compañero Ferretjans hace un bello resumen y dice:

Participo de la emoción que habéis experimentado escuchando la bella y sustanciosa conferencia del Sr. Eyaralar.

Me complace el que sean los socialistas de Alemania, Bélgica, Austria y otros países que hayan laborado para la implantación de la escuela única. Creo que en España tendrán que ser los obreros socialistas los propulsores de este sistema de enseñanza.

Al referir las vicisitudes que pasó el ignigno novelista francés Emilio Zola, de procedencia humilde, para conseguir elevarse y escalar el pedestal de la gloria y de la fama mundial, he recordado que en España ha habido un hombre de cuna humilde, que luchando con las adversidades y los estragos del hambre y la miseria, supo elevarse como el gran poeta francés, alumbran-

do con su inteligencia las multitudes obreras de España. Ese hombre es Pablo Iglesias.

La intolerancia y el fanatismo han puesto una barrera a la Casa del Pueblo. Unos pocos intelectuales, entre ellos el Sr. Eyaralar, han vencido estos obstáculos y ocupan la tribuna de esta casa para enseñar a los humildes trabajadores.

Recuerda unas palabras de Mollere dirigidas a los intelectuales de aquella época: «Huid de los nobles como de las apestados; ellos os engañan y os saquean. Vuestro puesto está con los humildes.»

Así lo ha creído el Sr. Eyaralar y por eso se encuentra en estos momentos entre nosotros.

El compañero Ferretjans es entusiásticamente aplaudido por sus acertadas frases.

NOTAS FUGACES

LA CASA DEL PUEBLO

Hay quienes aún creen que a la Casa del Pueblo la habitan obreros de trato grosero, de cultura y vulgaridad espantosa. Desde luego que el crear eso, es lo mismo que crear en el cocoo, tan pueril y equívoca es esa creencia. Sin duda los que tienen ese concepto tan sin fundamento, son personas de escasa voluntad y poco aficionadas a averiguar la certeza de suposiciones que están fuera de razón. Personas que no siguen la evolución del tiempo serán, por supuesto, los que crean tal cosa. Por desgracia, entre esas personas hay alguna de elevada cultura, y la cultura, en ese caso, le sirve de poco.

No es que tratemos de demostrar que en la Casa del Pueblo, los obreros que la habitan, como los que ostentan algún cargo, sean sabios ni intelectuales. Pueden no poseer los preciados conocimientos que dan las carreras distintas que se aprenden en las Universidades, porque sus medios económicos no se lo han permitido; pero en cambio esos obreros no son, ni en mucho, esos individuos de trato grosero y vulgaridad espantosa que algunas personas candidas se creen. Son sencillamente trabajadores que saben lo que ellos mismos se han impuesto saber por una fuerza de autoeducación, mejor diríamos, de autocultura. Obreros que quizás robaron horas a los divertimientos, por el afán, — noble afán! — de saber, de superarse a sí mismos y crearse una personalidad ecúmene, sensata, noble.

Sabemos de una persona que no había estado nunca en la Casa del Pueblo, y que ahora, con ocasión de darse un ciclo de conferencias vino a unas cuantas, recibiendo una sorpresa al ver que la casa de los trabajadores no era lo que otros le habían dicho, y confesó a un amigo, afiliado en la Casa del Pueblo, que ésta le había producido una grata impresión y que veía que no solamente sus habitantes se ocupaban de las cosas materiales, sino también del espíritu, estando muy satisfecho por su descubrimiento. (P)

¡En qué concepto, por desgracia, tienen algunos a la Casa del Pueblo! Padecen todos de un craso error, de una equivocación pueril. La Casa del Pueblo lo es también de la Democracia, es la Escuela en donde se forman las voluntades recias, el Ateneo en donde los obreros adquieren los sabrosos manjares de la cultura, el Templo en donde se rinde el más fervoroso culto a la Fraternidad, ya que en él se inculca el santo amor a la grey humana cristalizado en el ansia de laborar por un mundo mejor en donde no imperen las injusticias que dimanen de las desigualdades económicas.

Jack

CONCLUSIONES PARA EL PRIMERO DE MAYO

Unión General de Trabajadores

A las Secciones

Estimados compañeros: Sujetos a las mismas circunstancias políticas que en los cinco últimos años, vamos a celebrar en éste la Fiesta del Trabajo. No obstante estas circunstancias, y aun cuando el resultado sea negativo, en todas las localidades debe solicitarse de la autoridad respectiva el permiso correspondiente para la celebración de mítines, conferencias y manifestaciones. Si no se es autorizado para ninguna clase de actos, ello no debe ser óbice para que se suspendan el día Primero de Mayo toda clase de trabajos, a excepción, naturalmente, de aquellos cuyas faenas no puedan sufrir interrupción sin quebrante para la industria y para los intereses de los mismos trabajadores.

La paralización de todos los trabajos con las excepciones indicadas, debe ser la manifestación más completa del significado que para la clase obrera tiene el Primero de Mayo. Por esto es recomendamos con el mayor interés que en el día indicado procuréis que el paro sea lo más absoluto posible. Con ello daremos una prueba fehaciente del espíritu que a todos nos anima de continuar luchando por el triunfo de nuestras aspiraciones.

Para que sean elevadas al Gobierno por los organismos representativos de nuestro movimiento obrero, os proponemos las conclusiones que van a continuación, las que podéis enviar directamente al presidente del Consejo de ministros, en carta redactada en estos o parecidos términos:

«Excelentísimo señor: Los que suscribimos, en representación de la Sociedad o Federación de esta localidad, con ocasión de celebrarse en el día de hoy la Fiesta Internacional del Trabajo, a la que libre y espontáneamente nos sumamos, elevan a vuecencia las siguientes conclusiones:

- 1.º Exacto cumplimiento de la legislación social, y especialmente de la jornada legal de ocho horas, a cuyo efecto deberá consignarse en los presupuestos la cantidad necesaria para nombrar el número de inspectores preciso.
- 2.º Adopción de procedimientos eficaces que tiendan a resolver la crisis de trabajo y el encarecimiento de la vida.
- 3.º Medidas que intensifiquen la construcción de casas baratas.
- 4.º Exacto cumplimiento del Retiro obrero.
- 5.º Ampliación del seguro de Maternidad a todas las mujeres.
- 6.º Ratificación de los convenios sobre paro involuntario y de enfermedad, y todos los acuerdos tomados en las Conferencias Internacionales del Trabajo.
- 7.º Creación de las escuelas necesarias para todos los niños que deban asistir a ellas.
- 8.º Legislación agraria que comprenda lo siguiente:

a) Extensión de los beneficios de la ley de Accidentes del trabajo y demás legislación social a todos los obreros agrícolas.

b) Constitución urgente de los Comités paritarios de la Agricultura.

c) Modificación del derecho vigente en el sentido de que los arrendados de tierras, sea cualquiera el sistema, tengan una duración mínima de veinte años; indemnización por las mejoras introducidas por el esfuerzo del arrendatario, y que la renta no sea superior al interés legal del valor declarado a la Hacienda.

d) Prohibición de los subarriendos.

e) Obligación del cultivo intensivo.

f) Municipalización de las tierras que, por abandono de sus dueños, lleven sin producir más de cuatro años, y concesión de dichas tierras, en arrendamiento, a las Sociedades de obreros agrícolas residentes en la localidad para que las exploten en común, bajo la dirección técnica que determine el Estado.

g) Retención de las tierras destinadas a cotes de caza y a la cría de ganado de lidia.

h) Creación de un Crédito agrícola nacional con un interés módico y amortización a largo plazo.

i) Reconocimiento preferente para los arrendatarios del derecho de retrato en caso de venta de las tierras dadas en arriendo, aparcería, etc.

10. Repoblación forestal.

11. Promulgación de la ley de control sindical en las industrias.

12. Que el Gobierno resuelva de conformidad con lo solicitado por la Unión General de Trabajadores de España en lo referente al decreto-ley sobre impuestos de Utilidades.

DECLARACION

La clase trabajadora afirma su deseo de que deben socializarse los medios de producción de cambio.

«Viva vuecencia muchos años.....
....., 1 de mayo de 1929.—El secretario.—V.º B.º: El presidente.»

Confiamos en que, como siempre, pondréis todo vuestro entusiasmo en el mejor cumplimiento del deber, procurado el mayor éxito en la Fiesta del Trabajo.

Madrid, Abril de 1929.—Por la Comisión Ejecutiva: Francisco L. Caballero, secretario; Julián Besteiro, presidente.

Para los tranviarios

Después de varios exámenes y pensamientos de los tranviarios, dado el poco amparo que tenemos por ser trabajadores que sólo tenemos el jornal el día que trabajamos, hemos formado para ayudarnos unos con otros, una Sección de Socorros para aliviarnos en el día de necesidad.

Esta Sección tiene por objeto socorrer a sus asociados en caso de enfermedad y a su familia en caso de defunción de algún socio.

Empezará a regir este régimen de socorro el 1.º de Mayo próximo.

Está ya constituida la Directiva de la Sección, no dudando que todos los que la componen trabajarán por el bien de los fondos de la Sección, siendo siempre apoyados por los asociados.

Empieza ésta con cien y tantos socios como fundadores, de manera que será un éxito para los promotores de tan beneficiosa idea, mercediendo por ello la más cumplida enhorabuena, como también la comisión nombrada para redactar el Reglamento, por la fuerza de voluntad que han puesto en dicho asunto; así que les felicitamos a todos juntos y les debemos agradecer las molestias que han sufrido por el bien de sus compañeros de la Unión Tranviaria.

Hay de tiempo para apuntarse en dicha Sección como fundadores hasta el 1.º de Mayo y después tendrán que abonar la cuota de entrada correspondiente.

Así, compañeros, aprovechad este tiempo que es para nuestro bien y el de los compañeros de trabajo.

La Unión Tranviaria e sus componentes tienen que estar orgullosos en tener una Sección de Socorros fundada por los tranviarios de movimiento de Palma de Mallorca exclusivamente para ellos y administrados por los mismos, sin ingerencias ni tutelaz humillantes.

Esta Sección es independiente de la Unión Tranviaria pero nacida de ella y domiciliada en la misma secretaría n.º 8 de la Casa del Pueblo, teniendo la Directiva de Unión Tranviaria el derecho y el deber de velar por la buena administración de la Sección y el mismo derecho tiene la Directiva de la Sección en velar por la buena marcha de la Unión Tranviaria.

En prueba de la independencia de los dos organismos los fondos de la Unión están depositados en el Monte Pío y Caja de Ahorros de Baleares y los de la Sección de Socorros en la Banca

March, así verán que es independiente una de la otra.

Esperando se harán socios todos los que les convenga y cuanto más pronto mejor a este objeto quedan invitados todos a ello.

La Comisión

DECRETO-LEY IMPORTANTE

Sobre la implantación del Seguro de Maternidad

(Continuación)

Art. 9.º Los derechos del Seguro de Maternidad no hechos efectivos se perderán cuando la madre atente contra la vida del hijo o cuando lo abandonare. Cuando no se abstuviese del trabajo durante el reposo obligatorio, dejará de percibir las indemnizaciones correspondientes a los días en que trabajó.

En caso de abandono podrá darse el subsidio al particular o entidad social que tomase a su cuidado la protección del recién nacido, a no ser que fuera entidad oficial obligada a este servicio de protección.

El derecho a la aportación del Estado, así como a las prestaciones en metálico constituidas con las cuotas patronales y obreras, prescribe a los tres meses.

Art. 10. 1. A fin de disponer de los medios necesarios para la realización de este seguro, serán obligatorias todas las aportaciones del Estado, de los Ayuntamientos y de las Diputaciones, de las aseguradas y de sus patronos.

Para la asegurada será obligatoria la cuota desde los dieciséis a los cincuenta años. Para el patrono, cuando lo sea para la obrera.

2. La aportación del Estado será de 50 pesetas por cada parto ocurrido a una asegurada, una cantidad anual proporcional a la parte de excedentes, dedicada al «Fondo Maternal e Infantil», y un subsidio para premios a la lactancia.

Todas estas aportaciones se abonarán con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º del presupuesto del ministerio de Trabajo y Previsión.

3. La aportación del Ayuntamiento consistirá:

a) En proporcionar a las incluidas en la Beneficencia municipal, y con cargo a sus presupuestos por ese concepto, una prestación sanitaria al menos igual a la de las otras Obras beneficiarias de este seguro.

b) En el reconocimiento facultativo de todas las gestantes aseguradas.

c) En facilitar a las beneficiarias que lo solicitaren la utilización de sus Clínicas, Hospitales, salas para casos distócicos y demás obras de protección a la maternidad que tuviere organizadas.

La aportación de la Diputación consistirá en facilitar a las aseguradas los servicios indicados en el apartado c) del párrafo anterior y que ella tuviere organizados.

4. La aportación anual del patrono será igual a la de la obrera, y la cuantía será determinada por el ministerio de Trabajo y Previsión, a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, al comenzar cada trienio.

No obstante, durante el primer trienio la cuota anual será de 7,50 pesetas para la obrera y de 7,50 para el patrono.

5. Las beneficiarias podrán aumentar su indemnización mediante imposiciones voluntarias y de acuerdo con las condiciones y tarifas oficiales.

Art. 11. Las cuotas serán satisfechas por trimestres por el primer patrono para quien trabaje la obrera. El patrono descontará del jornal o sueldo de la asegurada la parte que a ésta correspondiere.

Las modalidades del pago serán fijadas por el reglamento, atendiendo a la diversidad de los casos.

Art. 12. Los excedentes del Seguro de Maternidad, así del seguro como del resguardo, se distribuirán del modo siguiente:

El 40 por 100 para fondo de reserva de este seguro, hasta que alcance el 50 por 100 de los subsidios en metálico pagados en un año, promedio del trienio. Alcanzada esta cifra, la mitad de este 40 por 100 acrecerá el «Fondo Maternal e Infantil»; el resto se distribuirá, por mitad, entre los dos fondos de «Indemnizaciones especiales» y «Fondo regulador».

El 30 por 100 para el «Fondo Maternal e Infantil».

El 20 por 100, en cuanto sea posible, para el «Fondo de indemnizaciones especiales», en caso de enfermedades del hijo pasadas las seis semanas del parto hasta los seis meses, de operaciones quirúrgicas a la madre por enfermedades derivadas del parto, en caso de parto múltiple o de paró forzoso de la madre con ocasión del parto, que exceda de las semanas indemnizadas.

El 10 por 100 para el «Fondo regulador», que administrará el Instituto Nacional de Previsión, y con el que vendrá en auxilio de las Cajas colaboradoras de mayores necesidades en las prestaciones en relación con sus recursos.

Art. 13. 1. El patrono que no hubiere satisfecho la cuota trimestral corriente, compuesta de la aportación de la obrera y de la suya, satisfará, en concepto de multa, de 50 a 500 pesetas por obrera, y estará obligado a satisfacerle, en cantidad y plazos reglamentarios, todos los beneficios que hubiere perdido con motivo de la infracción.

En igual sanción incurrirá el patrono que no hubiere satisfecho las cuotas trimestrales a contar del semestre siguiente a la promulgación del reglamento de este seguro.

2. Si una asegurada trabajare durante el período en que su reposo fuese obligatorio, dejará de percibir las indemnizaciones correspondientes a los días en que trabajó.

Si la obrera demostrare que había trabajado por coacción del patrono quedará exenta de responsabilidad.

El patrono que admitiere a la obrera al trabajo antes de terminar el plazo de descanso indemnizable incurrirá en la multa de 150 a 500 pesetas. El reglamento determinará las normas de procedimiento.

Art. 14. El Instituto Nacional de Previsión, con sus Cajas colaboradoras, en las mismas condiciones y relaciones que el régimen obligatorio del Retiro obrero, administrará este Seguro de Maternidad, con los derechos y extensiones que tenga en los otros seguros sociales a él encomendados, estableciendo en su contabilidad las necesarias separaciones de fondos respecto a los demás seguros que tenga a su cargo.

Para su administración percibirá el 5 por 100 de las cuotas patronales y obreras. Otro 5 por 100 se destinará a la inspección facultativa, al servicio de vigilancia infantil o visitadoras, al fomento y tutela del Seguro de Maternidad y al de las Obras de Protección Maternal e Infantil. Esta participación será percibida íntegramente por las entidades aseguradoras. En vista de los resultados de la aplicación del seguro, y a propuesta del Instituto Nacional de Previsión, el ministro de Trabajo y Previsión podrá aumentar o disminuir la cuantía de esta percepción, según lo que aconseje el resultado del balance técnico quinquenal.

Cada quinquenio, el Instituto y las Cajas colaboradoras presentarán sus balances a la Comisión técnica inspectora que examina los de los otros seguros y con el mismo procedimiento.

Art. 15. El Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión, y el mismo los Consejos directivos de las Cajas colaboradoras, podrán designar alguno de sus miembros para que administraren este seguro especial. En todo caso habrá en este Consejo de Seguro de Maternidad, o en el Consejo integral de la entidad aseguradora, una representación de las obreras y otra representación patronal.

El Instituto y sus Cajas colaboradoras podrán nombrar, si lo creen necesario, asesores médicos, con ocasión de este servicio.

Art. 16. Las entidades aseguradoras podrán utilizar las Mutualidades maternales y las Mutualidades o Sociedades de Socorros mutuos familiares o de mu-

eres, como organismos e adyuvantes a la administración del Seguro de Maternidad.

El reglamento determinará las funciones que podrán encomendárseles, el procedimiento y la forma de indemnizarles por este servicio.

(Concluirá)

Unión General de Trabajadores de España

COMISION EJECUTIVA

La semana pasada celebró sesión ordinaria la Comisión Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores de España, tratando los siguientes asuntos:

Se acordó dar ingreso a los organismos que lo tenían solicitado; a saber:

Sociedad de Obreras en Ropa Blanca de Madrid; Sociedad de Dependientes de Comercio, Industria y Banca de Palencia, con 90 asociados; Sociedad de Obreros en trabajos de concha y celuloide de Madrid, con 35 asociados; Sociedad de Obreros del puerto de Huelva, con 101 asociados; Agricultores y Oficios Varios de Rueda, con 80 asociados, y Sociedad de Albañiles de Marinos.

Consejo de Trabajo: Se ha reunido el Consejo de Trabajo el día 1 de abril, tratando los siguientes asuntos:

Normas de la Inspección de Trabajo.

De acuerdo con el criterio de la Asesoría, se ha confirmado la multa impuesta al comerciante de Palencia don Jenaro Ortega por infracción de la jornada mercantil.

También se ha confirmado el acta de apercibimiento levantada por el inspector de Trabajo de Almería contra el gerente del Hotel Victoria por infracción de la jornada legal.

Igualmente fueron confirmadas las multas impuestas al comerciante de Valladolid don Eugenio Villaumbrales.

Fué denegada, de conformidad con una nota del ministerio de Trabajo, la solicitud formulada por el Consejo de Administración de las minas de Almadén para que fuesen exceptuados del descanso dominical los trabajos del interior.

Quedaron sobre la mesa dos expedientes y el proyecto del texto refundido de la ley del Descanso dominical.

Censo social: El compañero Largo Caballero da cuenta de que en la Comisión del Censo electoral social han planteado la cuestión de las Sociedades católicas tituladas de sirvientas.

Como el servicio doméstico no está incluido en la legislación social, preguntó si debe aceptarse la inclusión de dichas Sociedades en el Censo.

También está planteada la cuestión de si deben ser admitidas o no Sociedades tituladas católicas, en cuyos estatutos se dice textualmente que «a ellas no pueden pertenecer más que los que profesen la religión católica, y si alguno dejare de profesarla, será dado de baja».

Comisión Interina de Corporaciones Agrarias: El compañero Lucio Martínez informa de que en la reunión celebrada por dicha Comisión el martes día 2 se ha planteado si se concederían o no nuevas representaciones en la misma. Se opuso a ello, menos en los que, teniendo concedido un solo puesto, hay intereses encontrados, y, por consiguiente, le pareció que era de justicia que estuvieran representados ambos intereses o ninguno.

Se trató después de la Comisión arbitral remolachera de Sevilla, acordán-

dose obligar a la Compañía Azucarera a que pague la remolacha al precio estipulado por la Comisión.

Quedó en suspenso en dicha sesión lo referente a la forma como han de constituirse los Comités paritarios de los trabajadores rurales, y los que corresponden a colonos y propietarios.

A propuesta de la Sección, de acuerdo con lo manifestado por el ministro de Trabajo, de que se constituyan provisionalmente los Comités provinciales, dejando para más adelante la organización de los de carácter local, se pronunciaron en favor de ese criterio todas las representaciones de la Comisión Interina, menos el compañero Lucio, que lo combatió, presentando una enmienda a la totalidad del citado proyecto, en la cual dice que se debe poner en vigor el decreto-ley, y, por tanto, llevarse a la práctica en la forma que en el mismo se indica.

Supone Lucio que no ha de prosperar ese criterio, por haberse manifestado ya la Junta en sentido favorable al deseo del ministro. De todos modos, defenderá nuestro punto de vista en la próxima sesión. En el supuesto de salir deseada nuestra propuesta, tiene propósito de presentar otras enmiendas al proyecto, tendentes a dar mayor eficacia a los organismos paritarios que hayan de constituirse.

Junta de Obras sociales: El compañero Lucio Martínez informa de que en la reunión celebrada por dicha Junta el día 1.º se puso a discusión el anteproyecto de ley que ha de regular la vida de las Cooperativas, el cual ha sido redactado por una Ponencia especial que la misma Junta designó. Se dió como discutido, al efecto de ganar tiempo, y reunirse de nuevo para la discusión del articulado.

En dicho anteproyecto se reduce la extensión del que antes se había hecho.

Se modifican algunos puntos. En cuanto a la estructura de las Cooperativas, empeora a la anterior. En lo referente a tributaciones mantiene casi el mismo criterio.

Consejo de Estado: El compañero Largo Caballero informa de que el día 11 se ha reunido el Pleno de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, tratando el siguiente orden del día:

1.º Juramento y toma de posesión del cargo de secretario general del Consejo de Estado de don Emilio de la Loma y Cediel.

2.º Despacho de los asuntos siguientes:

a) Ensanche del muelle de Palma de Mallorca.

b) Proyecto de instalación mecánica de carga y descarga en el puerto de Almería.

c) Subasta de obras en el puerto de Cedeira.

d) Adquisición de una locomotora para el puerto del Musel.

e) Reforma del almacén de Uribarte en el puerto de Bilbao.

Se aprobó en cada caso la gestión de los compañeros que ostentan representación, examinándose luego el orden del día de la próxima reunión de la Subcomisión de consulta de la Comisión Interina de Corporaciones.

OBREROS: Propagad EL SOCIALISTA y EL OBRERO BALEAR, que son vuestros defensores.

LA FILADORA

CASA DE CONFIANZA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS EN LANAS, SEDAS, ALGODONES
Y TODA CLASE DE ARTICULOS DE VESTIR Y VIAJAR
Recibidas las novedades para las estaciones de

PRIMAVERA Y VERANO

Laneria, Sedería, Pañería, Géneros de punto, Lencería, Driles
y Listas del País, Artículos para viaje

Especialidad en artículos negros para lutos
Sastrería y Camisería a Medida

Gran surtido en pañuelos de 7/4 y 9/4 para payesas

Precio Fijo :: Ventas al Contado

65 San Miguel 67 = Bajos Casa Alzamora = Palma de Mallorca

"El Socialista,, extraordinario de Primero de Mayo

Como en los años anteriores, el diario EL SOCIALISTA publicará un número extraordinario dedicado al 1.º DE MAYO, el cual será de doce páginas y contendrá una colaboración especial de los socialistas más representativos y capacitados de España y de intelectuales simpatizantes con nuestras ideas y con la organización obrera.

Las Sociedades que tengan que hacer pedidos directamente de dicho número, que revestirá mucha importancia, deben hacerlos cuanto antes para no exponerse a quedarse en tierra, pues la tirada se calculará sobre los pedidos que antes del 22 del corriente se tengan hechos.

Por lo que respecta a números sueltos los compañeros que deseen adquirirlos podrán acudir al compañero Juan Colom que los tendrá en venta en la Casa del Pueblo al precio de veinte céntimos el ejemplar.

Todos los socialistas debemos no sólo adquirir EL SOCIALISTA de Primero de Mayo, sino propagarle para que lo compren el mayor número de trabajadores y procurar que se suscriban a él todos los que puedan hacerlo.

PARA EL 1.º DE MAYO

El extraordinario de "El Mundo Obrero,,

Como en años anteriores, el periódico de Alicante EL MUNDO OBRERO, el 1.º de Mayo publicará su acostumbrado número extraordinario con trabajos escritos expresos por los socialistas de más relieve, figurando entre ellos una inédita poesía del vate de los proletarios, Miguel R. Seisdedos, en primera y cuarta plana, y en la segunda y tercera una alegoría litografiada en colores, reproducción exacta de un precioso boceto premiado en un concurso artístico, cuyo autor es el joven compañero Santiago Almeida, de Madrid; hijo de nuestro camarada Juan A. Mellá y nieto de nuestro inolvidable maestro Pablo Iglesias.

Precio del número: 30 céntimos.

Paquete de 25 ejemplares: 5,75 pesetas, franco de porte.

Toda la correspondencia dirijase al Apartado de Correos 211, Alicante.

Venderá ejemplares en la Casa del Pueblo, de Palma, Juan Colom.

Jaume Hermanos

Baldosas, Azulejos, Vigas de cemento armado
y toda clase de materiales de construcción.

Despacho: CONQUITADOR, 11.—PALMA

Leed RENOVACION, la revista
de los jóvenes socialistas.

AVISO

Este periódico se halla en venta
en los Kioscos de las Plazas del
Olivar, de San Antonio y del Rastrillo
y Lirela (Borne).

Obrero! Si no lees diariamente
EL SOCIALISTA
no tienes conciencia de tu misión.

Libros en venta

DE VICENTE LACAMBRA:

«Mi Calvario»,	ejemplar	3'50 pesetas
«Amor y Trabajo»,	»	2'50 »
«Yo no mato»,	»	2'50 »
«El Supremo Juez»,	»	2'50 »

DE MARÍA CAMBRILS:

«Feminismo Socialista»,	»	2'00 »
-------------------------	---	--------

"Manual del Obrero Asociado"

Los compañeros o colectividades que deseen adquirir este libro, tan útil y necesario a las prácticas sindicales, pueden dirigirse al compañero Juan Colom en la Casa del Pueblo, de 7 a 9 de la noche.

Imp. Roca, Ferrer y C.ª—Secerro, 97